

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, dieciséis de junio de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2023-00097-00
Demandante: Luz Marina Suárez Albarracín
Demandado: Luis José Hernández
Proceso: Amparo de Pobreza

El Dr. Ramón Alexander Ayala Hernández, designado como apoderado en amparo de pobreza de la solicitante, manifiesta en escrito anterior que rechaza la designación, en razón a que, en la actualidad no reside en Pamplona y además tiene un contrato de prestación de servicios con la Corporación Defensoría Militar el cual tiene una duración hasta el 30 de noviembre del año en curso, del cual allega copia.

Pese a que, residir en otra ciudad no es óbice para litigar, dada la implementación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, si lo es, el que la demanda a instaurar es de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso y la consecuente liquidación de la sociedad conyugal, pudiéndose presentar solicitudes de embargo y secuestro de bienes, lo que ocasionaría necesariamente desplazamiento del apoderado y traumatismos en el curso del proceso que afectarían necesariamente a la solicitante.

Por lo anterior, a fin de evitar contratiempos a futuro, se dispone relevar al Dr. Ramón Alexander Ayala Hernández de la designación realizada mediante auto del 31 de mayo del año en curso y, en su lugar designar al Dr. Fabio Andrés Montañez Rodríguez. Una vez aceptada la designación remítase al apoderado enlace de acceso a la solicitud y a la interesada copia del presente proveído informándole los datos de ubicación y comunicación de su apoderado.

La Juez,

Notifíquese

Liliana Rodríguez Ramírez

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p></p> <p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA</p> <p>CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Pamplona, 20 de junio de 2023</p> <p>El PROVEIDO anterior, de fecha 16 de junio de 2023, fue notificado en ESTADO No. 36 publicado el día de hoy.</p> <p>Sadia Viczaid Sierra Padilla Secretaria</p>
